

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

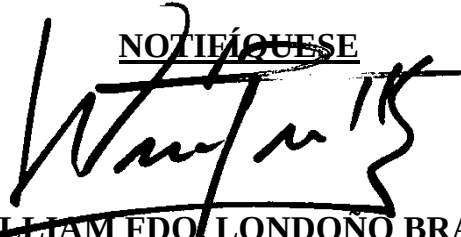
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Victoria Pajón Londoño
DEMANDADOS	Julio César Garcés y otros
RADICADO	05001 31 03 014-2007-00101-00
DECISIÓN	Acepta sustitución poder-exige arancel

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Con fundamento en el Art. 75 y ss del C.G.P., se acepta la sustitución de poder que hace el **Dr. Jorge Arturo Escobar Restrepo**, apoderado judicial de los demandados, en favor del **Dr. Ignacio Ruiz Ortega**, con T.P. 114.656 del C.S.J.

Se le hace saber al sustituto que el proceso se encuentra terminado con sentencia desde el 27 de agosto de 2018 y se encuentra archivado desde el 17 de septiembre de los mismos.

Por lo tanto, se requiere al interesado para que aporte el pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 167 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2cccf6384da75bab7588d8ea439b96d08a326fc5a7d6033b66236a4c93c03e**

Documento generado en 09/11/2022 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>